



Resolución Directoral Nacional N° 101-2012-BNP

Lima, 31 MAYO 2012

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 063-2012-BNP/ODT, de fecha 10 de mayo de 2012, emitido por la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico, mediante el cual se solicita a este despacho la aprobación de la adecuación de la Directiva para la Formulación, Aprobación, Ejecución, Monitoreo y Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú, y con Informe N° 187-2012-BNP/OAL, de fecha 24 de mayo de 2012, emitido por la Oficina de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que supone la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 030-2012-BNP, de fecha 24 de febrero de 2012, se aprobó el Plan Estratégico Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú 2012-2016;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 71.3 del artículo 71 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el cual señala: "Los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica";

Que, con la finalidad de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en la directiva 001-2011-EF-50.01, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2011-EF/ 76.01, resulta necesario modificar los documentos de gestión institucional, que contenga las normas y procedimientos que regulan la Formulación del Plan Operativo Institucional de la Entidad;

Que, mediante el Informe de la Oficina de Desarrollo Técnico, se remite el proyecto de la Directiva para la Formulación, Aprobación, Ejecución, Monitoreo y Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, el objetivo de la Directiva para la Formulación, Aprobación, Ejecución Monitoreo y Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú, es establecer lineamiento y procedimientos técnico que orienten la formulación, aprobación, ejecución, monitoreo y evaluación del Plan Operativo Institucional, a fin de contribuir a la efectividad de la gestión de la biblioteca Nacional del Perú;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 101-2012-BNP (Cont.)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Nacional N° 213-2010-BNP, mediante la cual se aprueba la Directiva N° 005-2010-BNP/ODT “Formulación, Aprobación, Ejecución, Monitoreo y Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú”.

Artículo Segundo.- APROBAR la Directiva N° 003-2012-BNP/ODT, “FORMULACIÓN, APROBACIÓN, EJECUCIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ”, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- PUBLICAR la presente Resolución en la página Web Institucional: (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú